

ONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. - Radicado: 11001-31-100-30-2020-00108-00

Humberto Figueroa Gómez <figueroahumberto@hotmail.com>

Mié 15/06/2022 1:02 PM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)

JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Radicado: 11001-31-100-30-2020-00108-00

DEMANDADO: NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ

DEMANDANTE: MARCELINA HERNANDEZ DE NIEVES

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. (EXCEPCIÓN PRESCRIPCION DE LA ACCION DE NULIDAD, SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO EXISTENTE, GENERICA)

ANEXO: CONTESTACION DE LA DEMANDA
ANEXOS DOCUMENTALES Y PODER

Cordialmente,

Humberto Figueroa Gómez
Tel.3006944461

SEÑOR(A)
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
E. S. D

Radicado: 11001-31-100-30-2020-00108-00

DEMANDADO: NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ

DEMANDANTE: MARCELINA HERNANDEZ DE NIEVES

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. (EXCEPCIÓN PRESCRIPCION DE LA ACCION DE NULIDAD, SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO EXISTENTE, GENERICA)

HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ, identificado civil y profesionalmente como figura en la respectiva firma., obrando como apoderado de **NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE LEON HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO LEON HERNÁNDEZ**, según poder debidamente otorgado, que se aporta al expediente, por medio del presente escrito, el señor **SEGUNDO JOSE LEON HERNÁNDEZ** quien procedió a notificarse personalmente ante el despacho el 12 de junio de 2022, por parte de mis representados **NIEVES LEON HERNÁNDEZ Y RICARDO ANTONIO LEON HERNÁNDEZ**, para que el despacho de como notificados por medio de esta contestación y estando dentro de los términos procedo a contestar la demanda formulada ante su despacho por **MARCELINA HERNANDEZ DE NIEVES** y a la vez propongo **EXCEPCIONES DE MÉRITO** en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto

SEGUNDO: Es cierto y aclaro la señora CELMIRA GONZALEZ HERNANDEZ, a los casi 2 años, es decir a comienzos del año 1952, dejo a su esposo LUIS ANTONIO LEON ROA, y se trasladó a otra ciudad fuera de Vélez, por lo cual el señor LUIS ANTONIO LEON ROA y la señora TEODOLINDA HERNANDEZ se unieron en unión libre a finales del año 1952 y conformaron una nueva familia y en esta convivencia permanente procrearon a mis representados NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ.

TERCERO: Parcialmente cierto, mis representados desconocían que la Sra. CELMIRA GONZALEZ HERNANDEZ, era esposa de LUIS ANTONIO LEON ROA, además desconocían que la demandante fuera hermana de ellos; por otro lado, debido a esta

demanda mis representados averiguaron con los vecinos a cerca Sra. CELMIRA GONZALEZ HERNANDEZ, a quienes les informaron que desde el año 1952, ella no volvió a convivir con el padre de ellos y que ella se trasladó a otra ciudad fuera de Vélez.

Por otra parte, a finales del año 1952, LUIS ANTONIO LEÓN ROA y la señora TEODOLINDA HERNANDEZ, quienes son los padres de mis representados conformaron una sociedad patrimonial de hecho, que se extendió hasta la muerte del señor LUIS ANTONIO LEON ROA en la fecha 05 de julio de 2011, en la ciudad de Bogotá.

AL CUARTO: No es cierto, los bienes que se relacionan no fueron adquiridos en la sociedad conyugal de CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y LUIS ANTONIO LEÓN ROA, puesto que la Sra. CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ en el año 1952, dejó a su esposo y se alejó de su hogar, con lo cual dejó de compartir techo y lecho, con lo cual ningún bien fue adquirido por parte del matrimonio de CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y LUIS ANTONIO LEÓN, en el tiempo que convivieron desde la fecha del matrimonio 27 de mayo de 1950 hasta comienzos del año 1952.

Y los bienes que se relacionan fueron adquiridos por LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera la señora TEODOLINDA HERNANDEZ, como es conocido por parte de la población de la generación del señor LUIS ANTONIO LEON ROA en el municipio de Vélez,

Respecto a los bienes relacionados me pronuncio de la siguiente manera:

a) Este bien fue adquirido por parte LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera permanente Sra. TEODOLINDA HERNANDEZ, “El 50% del predio denominado Lote de terreno marcado con el número 33 de la manzana C, del plano de subdivisión, ubicado en la zona de Kennedy, inmueble que se vende junto con su casa de habitación de dos plantas, sobre él construida, ubicado en la carrera 80A N° 49-12 Sur, de Bogotá, D.C. Inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-230304. Adquirido por el causante LUIS ANTONIO LEÓN ROA, por compra que hiciera al señor Alfonso Parra Gómez y otros, mediante escritura N° 2826 del 14 de mayo de 1990, corrida en la Notaría Cuarta de Bogotá”.

b) Este bien fue adquirido por parte LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera permanente Sra. TEODOLINDA HERNANDEZ que se relaciona “50% de derechos y acciones del predio denominado EL PAJAL con una extensión de 0 has 5000 Mtrs, ubicado en la vereda La Doctrino de Vélez, Santander. Inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 324-72002. Adquirido por el causante LUIS ANTONIO LEON ROA por compraventa de derechos y acciones mediante escritura N° 304 del 22 de mayo de 1951, otorgada en la Notaría Segunda de Vélez.

c) Este bien fue adquirido por parte LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera permanente Sra. TEODOLINDA HERNANDEZ, el 50% del predio denominado LAS CASITAS con una extensión de 0 has 750 Mtrs, ubicado en la vereda La Doctrina de Vélez, Santander, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 324-49608. Adquirido por el causante LUIS ANTONIO LEÓN ROA por adjudicación de

baldíos mediante la Resolución 677 del 10 de agosto de 1999 del INCORA de Bucaramanga, Santander.

d) Este bien fue adquirido POR LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera permanente Sra. TEODOLINDA HERNANDEZ, el 100% de los derechos y acciones del predio denominado FINCA RURAL llamada PAYO con una extensión de 3.7510 has, ubicado en la vereda La Doctrina de Vélez, Santander, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 324-50614, por compra de enajenación de derechos sucesorales al señor José Carlos Julio Nieves y otros, mediante escrituras N° 314 del 21 de mayo de 1969 y N° 20 de! 19 de enero de 1962, otorgadas en la Notaría Segunda de Vélez, Santander. ;

e) Este bien fue adquirido por parte LUIS ANTONIO LEON ROA con su nueva compañera permanente Sra. TEODOLINDA HERNANDEZ, el 100% del predio denominado FINCA RURAL llamada ARBOLITO con una extensión de 3 has 2500 m2, ubicado en la vereda La Doctrina de Vélez, Santander. Inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 324-4072. Adquirido por el causante LUIS ANTONIO LEÓN ROA por compra al señor José Carlos Julio Nieves mediante escritura N° 759 del 22 de diciembre de 1962, de la Notaría Segunda de Vélez.

AL QUINTO: Es cierto y complemento:

El causante LUIS ANTONIO LEÓN ROA, al ser abandonado por su esposa CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ en el año 1952, realizo una nueva unión marital de hecho con la señora TEODOLINDA HERNANDEZ y en esta convivencia permanente procrearon a mis representados NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ.

AL SEXTO: No es cierto, y manifiesto que:

Una nueva sociedad conyugal existe entre LUIS ANTONIO LEÓN ROA y TEODOLINDA HERNANDEZ , desde el año 1952, en el momento que fallece LUIS ANTONIO LEÓN ROA en la fecha 05 de julio de 2011, se adelantó la sucesión del señor LUIS ANTONIO LEÓN ROA en la fecha 28 -11-2013 y a la fecha de hoy han pasado 14 de junio de 2022, han pasado 8 años, 6 meses y 16 días de haberse realizado la sucesión del señor LEON ROA LUIS ANTONIO, tiempo que ha subsanado con el paso del tiempo la nulidad de petición de herencia y liquidación de sociedad conyugal, con la señora CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (falleció en San José del Guaviare el 09 de enero de 2010).

AL SÉPTIMO: Parcialmente cierto, y manifiesto lo siguiente:, si se definió en la fecha del 05 de julio de 2011 con el fallecimiento del señor LUIS ANTONIO LEÓN ROA, y es así que mis representados realizaron dicha sucesión en la fecha 28 -11-2013 y como ya referir anteriormente a la fecha de hoy han pasado 14 de junio de 2022, han pasado 8 años, 6 meses y 16 días de haberse realizado la sucesión del señor LEON ROA LUIS ANTONIO, tiempo que ha subsanado la nulidad de petición de herencia y liquidación de sociedad conyugal, artículo 1409 y 1750 del Código Civil.

AL OCTAVO: Es cierto y aclaro, mis representados SEGUNDO JOSE, RICARDO ANTONIO Y NIEVES LEON HERNANDEZ como herederos, realizaron notarialmente

la sucesión intestada del causante LUIS ANTONIO LEÓN ROA en la fecha 28 -11-2013, puesto que el padre de ellos había fallecido 05 de julio de 2011, y dicha sucesión se realizó con todos herederos conocidos a esa fecha, por lo cual dicha sucesión cumplió con todos los requisitos de ley, además con el paso del tiempo ha subsanado la nulidad base de esta demanda.

AL NOVENO: No es cierto, y lo sustento de la siguiente manera:

Mis representados desconocían que su padre era casado con la señora CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pues siempre conocieron que la esposa del señor LUIS ANTONIO LEÓN ROA era la señora TEODOLINDA HERNANDEZ, madre de ellos, y desconocían que él se había casado con CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el año 1950 y así mismo desconocían que su esposa para el año 1951 lo había abandonado, con menos de 2 años de matrimonio, además desconocían que él hubiera reconocido la hija natural de CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, la hoy demandante señora MARCELINA HERNANDEZ DE NIEVES.

Se ha subsanado por el paso del tiempo la nulidad de liquidación de la sociedad conyugal sucesión que se realizó en fecha 28 -11-2013 y la fecha de hoy han pasado 8 años, 6 meses y 16 días.

AL DECIMO: Es cierto y aclaro: Mis representados desconocían que la demandante fuera hija, puesto que nunca estuvieron conocimiento de la calidad de hija y nunca tuvieron contacto como hermanos, solo como personas de la vecindad en Vélez Santander, por lo tanto, desconocían que tuviera el apellido del padre de mis representados, por lo cual la demanda no fue llamada a la sucesión en el año 2013, época en la cual se adelantó la sucesión del señor LUIS ANTONIO LEON ROA.

AL DECIMO PRIMERO: No es cierto, y lo sustento de la siguiente manera:

La demandante está inmersa en la causal de prescripción para interponer el recurso de nulidad de partición de herencia y liquidación de la sociedad conyugal, puesto que la sucesión del causante LUIS ANTONIO LEON ROA, se terminó en la fecha fecha 28 -11-2013 y han pasado 8 años, 6 meses y 16 días a la fecha de hoy con lo cual ya se subsano la nulidad, por otra parte mis representados en el año 2013 desconocían que la demandante tuviera algún parentesco con ellos, y además desconocían que el señor LUIS ANTONIO LEON ROA, fuera casado con CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y en búsqueda de información, los vecinos de veles, le informaron que ella había abandonado por el año 1952 al señor LUIS ANTONIO LEON ROA, con lo cual el formo un nuevo hogar con la madre de ellos la señora TEODOLINDA HERNANDEZ.

AL DECIMO SEGUNDO: Parcialmente cierto, y lo sustento de la siguiente manera:

Puede ser que la demandante tenga la calidad de hija del padre de ellos LUIS ANTONIO LEON ROA, más han pasado más de 4 años para interponer el recurso de nulidad con lo cual se ha saneado con el paso del tiempo, por lo cual ya no se podrá prosperar la nulidad de partición de herencia y liquidación de la sociedad conyugal, según los Artículos 1409, 1750 del Código Civil.

AL DECIMO TERCERO: Es cierto, y aclaro, el código civil también en su artículo 1409 y 1750, contempla que con el paso del tiempo es decir que se haya superado los 4 años, ya se ha saneado la nulidad por lo cual la sucesión realizada del causante LUIS ANTONIO LEON ROA, en la fecha 28 -11-2013, ya ha superado los 8 años, 6 meses y 16 días, con lo cual se debe reconocer que dicha nulidad se ha saneado y con lo cual se debe reconocer a mis representados todos los derechos que están registrados en la sucesión realizada y registrada en la escritura 3437 otorgada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., el 28 de noviembre de 2013.

El artículo 1405 del Código Civil prescribe que las particiones se anulan o se rescinden de la misma manera, y según las mismas reglas de los contratos.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXCEPCIÓN: CADUCIDAD DE LA NULIDAD DE PARTICION Y PETICION DE HERENCIA.

La acción de NULIDAD DE PARTICION Y PETICION DE HERENCIA, debe ser declarada prescrita, porque se subsana con el paso del tiempo, ya que supera los 4 años que la norma, y la extinción de la acción, consagra un término genérico para todas las formas de rescisión en el artículo 1409 y 1750 del Código Civil es de 4 años.

La sucesión de mis representados se realizó en la fecha 28 -11-2013 y a la fecha de hoy han pasado 14 de junio de 2022, han pasado 8 años, 6 meses y 16 días de haberse realizado la sucesión del señor LEON ROA LUIS ANTONIO, con lo cual la acción de nulidad interpuesta en esta demanda se ha saneado por el paso del tiempo, con lo cual tiene plena validez la sucesión realizada por mis representados NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ, sucesión registrada en la escritura 3437 otorgada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., el 28 de noviembre de 2013.

En cuanto a esta excepción se tengan en cuenta las siguientes pruebas

- i. Certificado de tradición No. 324-4072, predio rural el arbolito.
- ii. Certificado de tradición No. 324-50614, lote el Payo.
- iii. Certificado de tradición No. 324-49608, predio rural las casitas.
- iv. Certificado de tradición No. 324-72002, predio rural Lote.
- v. Certificado de tradición No. 50S-230304, inmueble de la KR 80ª- 49-12 Sur de Bogotá
- vi. Copia de las Cédulas de Ciudadanía de NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ
- vii. La demanda con todos sus anexos.

EXCEPCIÓN: SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO EXISTENTE

El señor LUIS ANTONIO LEON ROA y la señora TEODOLINDA HERNANDEZ, desde finales del año 1952, convivieron como pareja hasta el fallecimiento del señor LUIS ANTONIO LEON ROA en la fecha 05 de julio de 2011, como pareja procrearon a mis representados los señores NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ, además conformaron la sociedad patrimonial de hecho como lo establece en el Artículo 2o. Ley 54 DE 1990, Modificado por el art. 1, Ley 979 de 2005.

Por parte de la madre de la demandante MARCELINA HERNÁNDEZ DE NIEVES, la señora CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, abandono a su esposo el señor LUIS ANTONIO LEON ROA a comienzos del año 1952, y se trasladó de Vélez a regiones desconocidas para su esposo y ella inicio una nueva vida y no crearon patrimonio o frutos materiales de la unión marital entre ella y el señor LUIS ANTONIO LEON ROA.

Por lo tanto la SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO EXISTENTE entre LUIS ANTONIO LEON ROA y la señora TEODOLINDA HERNANDEZ, fue la que adquirió los bienes materiales base de la sucesión de mis representados, y la sociedad matrimonial de CELMIRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y señor LUIS ANTONIO LEON ROA, no adquirió ningún bien material simplemente como se menciona por el abandono a menos de los dos años de casados, con lo cual no existe derecho de reclamación de bienes que no se adquirieron en la sociedad conyugal.

En cuanto a esta excepción se tengan en cuenta las siguientes pruebas:

- Los registros civiles de Nacimiento de NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ.
- Testimonio de WALDO LA ROTA identificado con la C.C 13.951.965 de Vélez, y quien puede ser notificado en la Carrera 12 No 14-71 Oficina 401 de Bogotá, Tel 3123974270, no tiene correo electrónico.
- Testimonio de EMERITA ARDILA AREE identificada con la C.C 52.079.581 de Bogotá, y quien puede ser notificada en la Carrera 12 No 14-71 Oficina 401 de Bogotá, Tel 3208033001, no tiene correo electrónico.
- Testimonio de ATALIVAR NIEVES identificada con la C.C 13.952.945 de Vélez, y quien puede ser notificada en la Carrera 12 No 14-71 Oficina 401 de Bogotá, Tel 3125388509, no tiene correo electrónico.

EXCEPCIÓN: GENERICA

Que se declare que todo aquello que resulte a favor de mis representados le sean reconocidos a ellos, como lo consagra el Artículo 282 del C.G.P.

PRUEBAS DE ESTA EXCEPCIÓN

Las aportadas al expediente

Ruego a usted señor Juez, declarar probada las excepciones de mérito, que se dé por terminado el presente proceso, levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien correspondan, y condenar en costas a la demandante.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

Artículos 1409, 1750 del Código Civil, LEY 54 DE 1990, Ley 979 de 2005 y todas las normas del CGP, complementarias y demás normas concordantes.

PROCESO Y COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase citar a la demandante MARCELINA HERNANDEZ DE NIEVES para que rinda declaración sobre los hechos de la demanda.

ANEXOS:

Los enunciados 21 Folios, en formato pdf.

NOTIFICACIONES

LAS DE LA DEMANDANTE: En la calle 102 N° 70-54 de Bogotá, D.C., teléfono 3186279382, no registra en la demanda la cuenta de correo electrónico.

DEMANDADOS:

RICARDO ANTONIO LEON HERNANDEZ; Reside en la carrera CRA 79 f # 48 a 15 bloque 10 interior 5 apto 303 Casablanca, Kennedy Teléfono 3203821708, Correo electrónico: ricardoleon_42@hotmail.com

NIEVES LEON HERNANDEZ: En la Kra 36 # 37- 73 conjunto residencial trébol torre 2 Apto 502 Ciudad Verde, teléfono 3123151192, Ignoro si tiene cuenta de correo electrónico: cesaravila54@hotmail.com

SEGUNDO JOSE LEON HERNANDEZ: En la carrera 36 N° 37-73, Torre 2, Apartamento 502, El Trébol, Ciudad Verde, teléfono 3123151192, de Bogotá, D.C. Ignoro si tiene cuenta de correo electrónico.

El suscrito, en la Carrera 12 No 14-71 Oficina 401 de Bogotá, Correo electrónico: figueroahumberto@hotmail.com, Tel. 3006944461.

Del
Señor Juez,

Atentamente,



HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ

C.C. 5.688.873 de Mogotes (S.)

T.P. N° 237536 del C. S. de la J.

Email: humberfi@hotmail.com

Dirección carrera 12 No. 14-71 Oficina 401 de Bogotá

Señor(a)

JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref.: 11001-31-100-30-2020-00108-00

NIEVES LEON HERNÁNDEZ, SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ, identificados con la C.C No. 63.434.419, 13.951.963, 13.955.578, manifiéstanos que conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ, identificado con la C.C 5.688.873 de Mogotes, T.P N° 237.536 del C.S de la J, para que en nuestro nombre y representación realice además de las funciones propias del cargo señaladas con el Artículo 74 sucesivos y siguientes del C.G.P, para que realice la actuaciones jurídicas dentro proceso NULIDAD DE LA PARTICIÓN DE HERENCIA, interpuesto por MARCELINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Mí apoderado queda ampliamente facultado para presentar, exencionar, recibir, desistir, transigir, asistir audiencias, y demás que fueren necesarios a través del proceso.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los termino y para los parámetros del presente mandato.



Otorgantes:

Nieves Leon
NIEVES LEON HERNÁNDEZ
C.C. 63.434.419

SEGUNDO JOSE HERNÁNDEZ
C.C. 13.951.963

RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ
C.C. 13.955.578

Acepto:

HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ
C.C. 5.688.873 de Mogotes.
T.P. 237.536 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11066235

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: NIEVES LEON HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 63434419 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto:

Nieves Leon



xvzx2koe4rld
11/06/2022 - 10:47:50



----- Firma autógrafa -----

SEGUNDO JOSE LEON HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13951963 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jose Leon Hernandez



xvzx2koe4rld
11/06/2022 - 10:48:42



----- Firma autógrafa -----

RICARDO ANTONIO LEON HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13955578 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ricardo Antonio Leon Hernandez



xvzx2koe4rld
11/06/2022 - 10:49:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: JUEZ .



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11044286

Blanca Silvia Segura Rubio



BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO

Notario Primero (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: xvzx2koe4rld



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323515056719055

Nro Matrícula: 324-4072

Página 1 TURNO: 2022-9008

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: VELEZ VEREDA: LA DOCTRINA

FECHA APERTURA: 26-01-1979 RADICACIÓN: 79-0049 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 26-01-1979

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SOBRE UN LOTE DE TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL ARBOLITO", UBICADO EN LA VEREDA DE LA DOCTRINA DEL MUNICIPIO DE VELEZ, QUE SE ALINDERA ASI: POR EL PIE, CON TIERRAS DE LUIS ARTURO LEON, POR LINDERO VIVO Y CERCA DE ALAMBRE, POR UN COSTADO CON TIERRAS DE ROSANA DIAZ POR LINDERO VIVO Y CERCA DE ALAMBRE; POR CABECERA CON TIERRAS DEL COMPRADOR Y DEL VENDEDOR, POR LINDERO VIVO Y CERCA DE ALAMBRE; POR EL OTRO COSTADO CON CALLEJUELA PUBLICA DEL MISMO TERRENO, A DAR A UN CAMINO PUBLICO Y ENCIERRA. Y SOBRE LE LOTE DE TERRENO MATERIA DE ESTA VENTA EL COMPRADOR TIENE SU CASA DE HABITACION.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, JOSE CARLOS JULIO NIEVES, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VASQUEZ FAUSTINO, SEGUN ESCRITURA N. 206 DE 29 DE ABRIL DE 1928 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 1 N. 287.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL . EL ARBOLITO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1963 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 759 del 22-12-1962 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIEVES JOSE CARLOS JULIO

A: LEON ROA LUIS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-02-1966 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 26 del 29-01-1966 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220323515056719055

Nro Matrícula: 324-4072

Pagina 2 TURNO: 2022-9008

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LEON ROA LUIS ANTONIO

X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-03-2006 Radicación: 2006-924

Doc: ESCRITURA 147 del 11-03-2006 NOTARIA 2 de VELEZ

VALOR ACTO: \$8,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: LEON ROA LUIS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-2019 Radicación: 2019-2016

Doc: ESCRITURA 3437 del 28-11-2013 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,349,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON ROA LUIS ANTONIO

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419 X 33.33%

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578 X 33.33%

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

X 33.33% C.C 13951963

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2020 Radicación: 2020-3956

Doc: OFICIO 01731 del 10-11-2020 JUZGADO TREINTA DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RAD: 11001311003020190010800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GONZALEZ MARCELINA ✓

CC# 20290920

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419 X

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578 X

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323515056719055

Nro Matrícula: 324-4072

Pagina 3 TURNO: 2022-9008

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-9008

FECHA: 23-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323848156719053

Nro Matrícula: 324-49608

Página 1 TURNO: 2022-9009

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: VELEZ VEREDA: LA DOCTRINA

FECHA APERTURA: 21-10-1999 RADICACIÓN: 1999-3772 CON: RESOLUCION DE: 10-08-1999

CODIGO CATASTRAL: 68861000100000010007900000000000 COD CATASTRAL ANT: 68861000100100079000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO CON EXTENSION DE CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5859M2), CUYOS LINDEROS Y DEMAS
CLAUSULAS SE HALLAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION NO. 0677 DE AGOSTO 10/99 DEL INCORA DE BUCARAMANGA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL LAS CASITAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-10-1999 Radicación: 1999-3772

Doc: RESOLUCION 0677 del 10-08-1999 INCORA de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA

A: HERNANDEZ BARRERA TEODOLINDA

CC# 28475206 X

A: LEON ROA LUIS ANTONIO

CC# 5785847 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2019 Radicación: 2019-2016

Doc: ESCRITURA 3437 del 28-11-2013 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$375,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON ROA LUIS ANTONIO

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419 X 16.66%

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578 X 16.66%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323848156719053

Nro Matrícula: 324-49608

Pagina 2 TURNO: 2022-9009

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

X 16.66% C.C NO.

13951963

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-05-2019 Radicación: 2019-2017

Doc: ESCRITURA 1091 del 08-04-2019 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3437 DE 28-11-2013 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA RESPECTO AL AREA DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

C.C NO. 13951963

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-2020 Radicación: 2020-3957

Doc: OFICIO 01729 del 10-11-2020 JUZGADO TREINTA DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RAD: 20190010800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GONZALEZ MARCELINA

CC# 20290920

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419 X

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578 X

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-12-2020 Radicación: 2020-4186

Doc: ESCRITURA 388 del 21-11-2020 NOTARIA PRIMERA de VELEZ

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419

DE: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578

DE: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

C.C. 13951963

A: MORENO MORENO MARTHA YANETH

CC# 1101753967 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-70

Fecha: 29-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-74

Fecha: 16-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323848156719053

Nro Matrícula: 324-49608

Pagina 3 TURNO: 2022-9009

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-9009

FECHA: 23-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323540256719054

Nro Matrícula: 324-50614

Página 1 TURNO: 2022-9007

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: VELEZ VEREDA: LA DOCTRINA

FECHA APERTURA: 10-05-2000 RADICACIÓN: 2000-7088 CON: CERTIFICADO DE: 09-05-2000

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CON BASE EN LA MATRICULA 4495 DEL TOMO 15 DE VELEZ, SOBRE UN LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y DEMAS CLAUSULAS SE HALLAN EN LA ESCRITURA NUMERO 314 DE MAYO 21DE 1969 DE LA NOTRIA SEGUNDA DE VELEZ

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE EL PAYO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1951 Radicación: NS

Doc: ESCRITURA 649 del 15-04-1951 NOTRIA SEGUNDA de VELEZ

VALOR ACTO: \$1,000

ESPECIFICACION: : 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTANEDA ADOLFO

A: LA ROTTA SARA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-1954 Radicación: NS

Doc: ESCRITURA 658 del 14-09-1954 NOTARIA SEGUNDA de VELEZ

VALOR ACTO: \$1,150

ESPECIFICACION: : 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA ROTTA SARA

A: CASTANEDA LA ROTTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-1962 Radicación: NS

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323540256719054

Nro Matrícula: 324-50614

Pagina 3 TURNO: 2022-9007

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-9007

FECHA: 23-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323260356719052

Nro Matrícula: 324-72002

Página 1 TURNO: 2022-9006

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: VELEZ VEREDA: LA DOCTRINA

FECHA APERTURA: 30-07-2013 RADICACIÓN: 2013-20362 CON: CERTIFICADO DE: 24-07-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO CUYOS LINDEROS SON: CABECERA, TIERRAS DE LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ, POR LINDERO VIVO; COSTADO, TIERRAS DE EPIFANIO CASTAÑEDA, POR LINDERO VIVO; PIE, TIERRAS DE ESCIPION HERNANDEZ POR MOJONES; OTRO COSTADO, UNA ZANJA QUE DESLINDA TIERRAS DE ESCIPION HERNANDEZ Y TIERRAS DE GONZALEZ A DAR A UNA CHORRERA Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MATRICULA 4318 TOMO 15 DE VELEZ. DERECHOS Y ACCIONES DE LIZARDO GONZALEZ. SIN MAS TRADICION. ESTE FOLIO SE HABRE CON FINES PUBLICITARIOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-1951 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 304 del 22-05-1951 NOTARIA 2 de VELEZ

VALOR ACTO: \$500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ANA ELVIA

DE: GONZALEZ BERNARDA

DE: GONZALEZ JOBA

DE: GONZALEZ LEOPOLDINA

DE: GONZALEZ SINFOROSA

A: **HERNANDEZ CELMIRA**

A: **LEON LUIS ANTONIO**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2019 Radicación: 2019-2016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220323260356719052

Nro Matrícula: 324-72002

Página 2 TURNO: 2022-9006

Impreso el 23 de Marzo de 2022 a las 07:49:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3437 del 28-11-2013 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$252,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES: 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON ROA LUIS ANTONIO

A: LEON HERNANDEZ NIEVES

CC# 63434419 I

A: LEON HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

CC# 13955578 I

A: LEON HERNANDEZ SEGUNDO JOSE

I C.C 13951963

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-9006

FECHA: 23-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7055638

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código DTZ
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ-*****							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
LEON ROA LUIS ANTONIO-*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 5.785.847	Masculino

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.-*****		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2011 Mes JUL Día 05 07:35		70330776-2
Presunción de muerte		
Jurado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
	Año Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico X	DR. BEDOYA OBANDO JAVIER HOLGUIN	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA-*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 51977387	<i>[Firma]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2011 Mes JUL Día 06	JORGE HERNANDO RICO GRILLO <i>[Firma]</i>

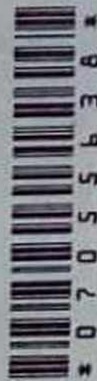
ESPACIO PARA NOTAS	

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 29 JUL 2011, CON VALIDEZ PERMANENTE

EL NOTARIO



JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTARIA 68 OFICINA DE COLOMBIA

NÚMERO DEL CERTIFICADO
DE DEFUNCIÓN

71991858 - 4

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE recibe en este formulario son estrictamente confidenciales,
sintiendo protegidos bajo normas estatísticas por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento

Cundinamarca

Municipio

Soacha

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

☒ Cabecera municipal☐ Centro poblado:☐ Rural disperso:

Inspección, corregimiento o casería

TIPO DE DEFUNCIÓN

☐ Fetal☒ No fetalFECHA EN QUE OCURRIÓ
LA DEFUNCIÓN

2019 Año

02 Mes

23 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ
LA DEFUNCIÓN

11

Hora

15

Minutos

☐ Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

☐ Masculino☒ Femenino☐ Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido

Hernandez

Segundo apellido

Barrera

Primer nombre

Teodolinda

Segundo nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

☐ Registro civil☐ Tarjeta de identidad☒ Cédula de ciudadanía☐ Sin información☐ Cédula de extranjería☐ Pasaporte☐ Otro: ¿Cuál?NÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
(TAL COMO FIGURA EN EL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

28475206

PROBABLE MANERA DE MUERTE

☒ Natural☐ Violenta☐ En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO:

☐ 1. Indígena☐ 2. Rom (gitano)☐ 4. Palenquero de San Basilio☒ 6. Ninguno
de los
anteriores

¿A cuál pueblo indígena pertenece?

☐ 3. Raíz del Archipiélago de
San Andrés y Providencia☐ 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a)
o afrodescendiente

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Primer apellido

Corillo

Segundo apellido

Perez

Primer nombre

Santiago

Segundo nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

☒ Cédula de ciudadanía☐ Cédula de extranjería☐ PasaporteNÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN (TAL COMO
FIGURA EN EL DOCUMENTO DE
IDENTIDAD)

1020791907

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA
LA DEFUNCIÓN☒ Médico☐ Enfermero(a)☐ Auxiliar de
enfermería☐ Promotor(a)
de saludREGISTRO
PROFESIONAL

1020791907

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento:

Cundinamarca

Municipio:

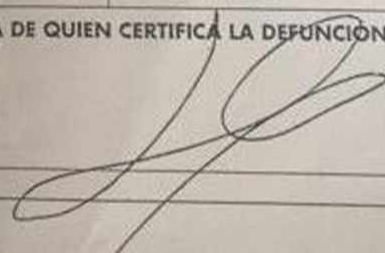
Soacha

2019 Año

02 Mes

23 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

6868144 Libro de Varios No 496

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
5 9 0 6 0 6	11682

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alredón, Corrección en l)	4 Municipio y Departamento, Intendencia Comisaría	5 Código
	Notaría Segunda. - - - -	Vélez Santander. - - - -	5722

SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
	LEON. - - - -	HERNANDEZ. - -	SEGUNDO - JOSE
SEXO	9 Masculino o Femenino	10 Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA NACIMIENTO
	Masculino. -		11 Día 6 12 Mes Junio 13 Año 1959
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País	15 Departamento, Int. o Com	16 Municipio
	Colombia. - -	Santander. -	Vélez. - - - -

SECCION ESPECIFICA			
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		18 Hora
	Vereda de la Doctrina del Municipio de Vélez Sder. - - - -		2 PM
MADRE	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta, etc.)		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
	Escritura de Reconocimiento No 0316 de fecha 25 Abril de 1983		21 No. licencia
PADRE	22 Apellidos (de soltero)		23 Edad (años)
	Hernández Borrero. - - - -		22
PADRE	24 Identificación (clase y número)		25 Nacionalidad
	CC No 28.475.206 de Vélez Sder. -		Colombiana. -
PADRE	26 Apellidos		27 Profesión u oficio
	Leon Boa. - - - -		Hogar. - - -
PADRE	28 Identificación (clase y número)		29 Nacionalidad
	CC No 5.785.847 de Vélez. - - -		Colombiano. -
DENUNCIANTE	30 Identificación (clase y número)		31 Profesión u oficio
	CC No 5.785.847 de Vélez Sder. -		Agricultor. -

TESTIGO	34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
	CC No 5.785.847 de Vélez Sder. -	<i>Luis Antonio Leon Boa.</i>
TESTIGO	36 Dirección postal	37 Nombre
	Vereda de la Doctrina, Vélez Sder. -	LUIS ANTONIO LEON BOA.
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
TESTIGO	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCION	44 Quince (Municipio)	45 Nombre
	8qb	
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
46 Día	47 Mes	48 Año
25	Abril	1983

NOT. CIVIL REG. CIVIL. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA DE INSCRIPCION 25 ABR 1983



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.951.963**

LEON HERNANDEZ

APELLIDOS

SEGUNDO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1959**

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-NOV-1977 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-2722000-00156213-M-0013951963-20090513

0011479892A 1

26361533

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.434.419**

LEON HERNANDEZ

APELLIDOS

NIEVES

NOMBRES

Nieves León Hernández

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-NOV-1962

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-NOV-1985 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00882871-F-0063434419-20170210

0053606734A 1

9998862090

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

R. A. Leon

Apellidos
LEON HERNANDEZ

NUIP 13.955.578

Nombres
RICARDO ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 SEPT 1968

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VELEZ (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
14 DIC 1987, VELEZ

Fecha de expiración
07 ABR 2032

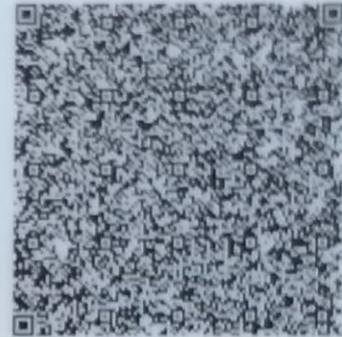
.CO

002127659



Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002127659827220<<<<<<<<<<
6809272M3204072COL13955578<<<4
LEON<HERNANDEZ<<RICARDO<ANTONI